

BASES DE LA PROMOCIÓN **“Ruleta de Premios Semana Santa Mastercard Banreservas”**

- 1. Entidad organizadora:** Esta promoción es organizada por Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples, con domicilio en la Torre Banreservas, situada en la Avenida Winston Churchill esquina Calle Porfirio Herrera del sector Piantini, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, (“EL ORGANIZADOR”), y por Mastercard domiciliado en la calle Rafael Augusto Sánchez, (“MARCA”).
- 2. Fecha:** La Ruleta de Premios estará disponible todos los días, comprendidos entre el jueves diecisiete (17) de marzo 2022 al domingo diecisiete (17) de abril 2022.
- 3. Horario:** La Ruleta de Premios estará disponible todos los días de la semana acorde a las fechas y días indicadas en el **punto 2** de 10:00 a.m. a 8:00 p.m. de lunes a domingo.
- 4. Lugar:** La Ruleta de Premios digital interactiva estará ubicada en el primer nivel– detrás del restaurante Shibuya, frente a los ascensores en BlueMall Santo Domingo en el Stand Banreservas.
- 5. Participantes:** Participan personas físicas mayores de edad, residentes de la República Dominicana, que posean Tarjetas personales de Débito o Crédito Mastercard Platinum y Black Banreservas y Credimás, emitidas por el Banco de Reservas.
 - 5.1** Los clientes, al momento de participar, aceptan los términos y reglas oficiales consignadas como las bases de la promoción, y declaran y reconocen que las leyes de la República Dominicana la rigen.
- 6. Definición:** La Ruleta de Premios digital interactiva es una ruleta digital donde luego de que la promotora valide la factura, voucher, identificación y tarjeta del cliente, el tarjetahabiente procederá a pulsar un botón el cual hará rodar la ruleta de manera digital y la misma generará un premio.
- 7. Mecánica:** Al consumir diez mil pesos dominicanos (RD\$10,000.00) o su equivalente en dólares (total o acumulado) por día con las Tarjetas de Débito o Crédito Mastercard Platinum y Black Banreservas y Credimás en los establecimientos participantes de BlueMall Santo Domingo, puedes participar una vez al día en nuestra ruleta digital interactiva y ganar uno de los siguientes premios:
 - Kit de regalo de **L’Occitane**,
 - Kit de chocolate **Kah Kow**,
 - Certificados de regalo de las tiendas del **Grupo Bennu Corp** por un valor de **RD\$ 2,000.00**
 - Certificados de regalo de los restaurantes de **Café SBG** o **Shibuya** por un valor de **RD\$2,000.00.**
 - 7.1** Participan los consumos con el Credimás de las Tarjetas de Débito o Crédito Mastercard Platinum y Black Banreservas.
 - 7.2** No participan consumos en restaurantes ni pagos de servicios. Participan los siguientes establecimientos en BlueMall Santo Domingo:

Establecimientos participantes	
Bershka	Iqos
Bvlgari	Kahkow
Cartier	Kryolan
CH Carolina Herrera	Massimo Dutti
Dolce&Gabbana	Oneclick
Joyería Intercontinental	Oysho
L'Occitane	Pandora
Longchamp	Piruleta
Louis Vuitton	Prestige
Mac	Psycho Bunny
Montblanc	Purificación Garcia
Nespresso	Salamanca Concept Store
Rolex	AM Resorts
Salvatore Ferragamo	Aldo
Swarovski	Ego
Zara Women	Espicias Market
Afazes Accesorios	Escuela de Teatro by Theamus
BCBGMaxazria	Farmacia Los Hidalgos
Daniel Espinosa Jewlery	Gold Center
Faconnable	Hello Art
Hackett London	La Corbatería
Harmont & Blaine	La Torte

8. No aplican para la presente promoción los avances de efectivo, así como cualquier cargo o comisión que sean cargados a las Tarjetas personales de Débito y Crédito Mastercard Platinum y Black Banreservas. Tampoco serán consideradas para participar las transacciones que se identifiquen como fraudulentas, las anulaciones, cancelaciones o reversos de consumos.

9. Premio: Al participar en La Ruleta de Premios obtendrás uno de los siguientes premios:

- Kit de regalo de L'Occitane,
- Kit de chocolate Kah Kow,
- Certificados de regalo de las tiendas del Grupo Bennu Corp por valor de RD\$ 2,000.00
- Certificados de regalo de los restaurantes de Café SBG o Shibuya por valor de RD\$2,000.00.

10. Entrega de premios: El ganador deberá presentarse en el stand ubicado en el primer nivel detrás del restaurante Shibuya frente a los ascensores todos los días de la semana acorde a las fechas y días indicadas en el **punto 2** de 10:00 a.m. a 8:00 p.m. de lunes a domingo, con su factura, voucher, documento de identidad, su Tarjeta de Débito o Crédito Mastercard Platinum o Black Banreservas y firmar el acto de entrega al momento de resultar ganador.

10.1. Los clientes podrán resultar ganadores una sola vez por día de la Ruleta de Premios. Las facturas participantes deben ser de consumos realizados en el período del 17 de marzo al 17 de abril 2022.

10.2. Los clientes ganadores deberán firmar un acto de entrega de manera presencial y realizar la toma de las fotografías antes de recibir el premio, en el stand de Banreservas de BlueMall Santo Domingo.

10.3. El premio no es transferible y no se puede canjear por efectivo.

El Banco del Reservas de la República Dominicana, sus Subsidiarias y Empresas Vinculadas, Titulares de Marcas de Tarjetas, sus respectivas agencias de publicidad, promociones o relaciones públicas, no son responsables por daños, accidentes o pérdidas (directas e indirectas o consecuentes) que resulten del uso o disfrute del premio. Toda obligación con el ganador de los premios por parte de los promotores o auspiciadores antes mencionados cesa totalmente al momento de la entrega de los premios, sin perjuicio de los derechos que les asisten a los consumidores de reclamar cualquier defecto encontrado en los premios entregados. Las limitaciones de responsabilidad aquí establecidas no se considerarán una renuncia a los derechos que la Ley le reconoce a los consumidores o usuarios de realizar sus reclamaciones.

11. L

12. Pérdida del derecho a un premio: La pérdida de derecho al premio ocurrirá en caso que el ganador sea descalificado de acuerdo con lo establecido en las presentes bases. En caso que el ganador no reclame el premio de manera inmediata de acuerdo a lo establecido en el **punto 10.** En caso que se identifique que la factura de consumos presentada o la transacción se identifique como fraudulenta o no contenga los datos fiscales coincidentes con el participante.

12.1. El Organizador podrá excluir a aquellos participantes que: (a) Cometieron un acto ilegal, ilícito, o que atente contra el orden público y los objetivos y reglas de la Promoción; (b) No siguieron los lineamientos del concurso establecidos en las presentes bases.

13. Ninguna disposición del presente concurso se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes más allá de lo necesario para dar cumplimiento a las estipulaciones de este concurso. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento y con el cumplimiento del propósito del presente concurso finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

14. Medios de publicación: "Ruleta de Premios Semana Santa Mastercard Banreservas" será promovida a través de redes sociales.

14.1. Al participar en esta promoción y aceptar el premio, le otorga el derecho al Banco de Reservas de la República Dominicana, a su agencia de publicidad, promociones y relaciones públicas a utilizar su nombre, voz e imagen a difundir en todos los medios, escritos, digitales, radiales o televisivos, sus datos e información personal, localidad donde vive, imágenes y voces, sin compensación alguna, por un periodo de un año y seis meses a partir de la fecha del sorteo establecida en estas bases.

14.2. Al aceptar el premio el ganador se compromete a realizar las actividades promocionales solicitadas por entidad organizadora y le otorga el derecho de uso y promoción sobre cualquier imagen, audio o audiovisual que resulte de las mismas.

15. Términos y Condiciones:

15.1. El premio no será transferible a terceros ni será canjeable por otras ofertas o efectivo, el ganador reconoce que Banreservas no es responsable de que este no pueda disfrutar el premio por causas imputables a él.

15.2. Solo participan los consumos realizados en los establecimientos mencionados en el Punto 7.2

- 15.3.** El cliente deberá presentar la factura de consumidor final, el Voucher donde indica la tarjeta con la cual fue realizada la compra, su identificación y la tarjeta con la cual se realizó la compra.
- 15.4.** Las facturas serán acumulables en un (1) día hasta RD\$10,000 o su equivalente en dólares.
- 15.5.** Las facturas no serán retenidas sino invalidadas con un sello húmedo de promociones y eventos Mastercard.
- 15.6.** Las facturas participantes deben ser de consumos realizados en el período del 17 de marzo al 17 de abril 2022.
- 15.7.** El cliente solo podrá participar en la Ruleta de Premios una vez por día.
- 15.8.** En esta promoción no participan las transacciones de productos de Tarjetas de Crédito y Débito Mastercard Platinum y Black Banreservas o Credimás que hayan sido canceladas o reversadas.
- 15.9.** La Ruleta de Premios se realizará todos los días, comprendidos entre el jueves diecisiete (17) de marzo 2022 al domingo diecisiete (17) de abril 2022 de 10:00 a.m. a 8:00 p.m. de lunes a domingo, cada vez que se presente un cliente y se premiará un cliente en cada ejecución.
- 15.10.** Todos los espacios en de la Ruleta de Premios están premiados.
- 15.11.** El cliente ganador acepta que, en caso de surgir cualquier eventualidad con la ejecución o entrega de su premio, intentar en buena fe solucionar cualquier conflicto o inconveniente y asistir a EL BANCO en toda medida que le resulte posible a los fines de dar cumplimiento a todas las condiciones indicadas en el presente documento de Bases De La Promoción.
- 15.12.** Banreservas no se hace responsable por errores humanos, técnicos o de computadoras que imposibiliten esta promoción, siempre que la causa no sea imputable a Banreservas.
- 15.13.** Banco de Reservas no se hace responsable de los productos y servicios brindados por terceros, ni de la calidad de los mismos. Cualquier cambio, retraso o imperfección están bajo los términos y condiciones de dichos proveedores y cualquier reclamo se debe gestionar directamente con estos.
- 15.14.** Al aceptar el premio el ganador se compromete a realizar las actividades promocionales solicitadas por entidad organizadora y le otorga el derecho de uso y promoción sobre cualquier imagen, audio o audiovisual que resulte de las mismas.
- 15.15.** Banco de Reservas no es responsable por la incapacidad del cliente a disfrutar los premios por causas o eventos de Fuerza Mayor. El Banco podrá, de común acuerdo con los ganadores, a establecer premios sustitutos en caso de que a raíz de un evento de Fuerza Mayor incluyendo, pero no limitado a, huelgas, terremotos, huracanes, pandemias, entre otros, los ganadores no puedan recibir los premios indicados en las presentes bases.

- 15.16.** Banreservas podrá modificar las bases de esta promoción o cambiar las fechas en que se realizarán los sorteos, lo cual será notificado a Pro-Consumidor para fines de aprobación, no implicando por ello compromiso o responsabilidad alguna para la institución y lo publicará a través de cualquier medio donde será difundida la promoción.
- 15.17.** En caso de suscitarse cualquier situación no contemplada en el presente documento, Banreservas tomará las acciones que apliquen para estos casos, siempre conforme al derecho común o a las leyes. Factores de no elegibilidad, fraude, información errada o confusa anulan automáticamente al participante y a cualquiera ganador para fines de premiación, una vez se realice la comprobación correspondiente. Asimismo, en caso de que se sospeche o se tenga, duda sobre el cumplimiento cabal de las reglas de la promoción y el carácter elegible del participante, una vez se realice la comprobación correspondiente.
- 15.18.** Para información adicional sobre las bases de la promoción llamar al Centro de Contacto al (809)-960-2121 o acceder a banreservas.com.